

# INFORME INTERNACIONAL SOBRE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN - VENEZUELA 2017

## Resumen ejecutivo

La Constitución prevé libertad de religión y culto siempre que no se oponga a la moral, las buenas costumbres y el orden público. El 9 de noviembre, la recién creada Asamblea Nacional Constituyente, tildada de ilegítima por parte de la oposición y la comunidad internacional, aprobó una ley en “contra el odio”. Miembros de grupos religiosos señalaron que el Gobierno podría utilizar la referida ley para perseguir a los disidentes, por ejemplo, a aquellas personas que hayan instado a sus feligreses a ejercer el derecho al voto durante la “consulta nacional” (referendo) en rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente. Organizaciones religiosas alertaron sobre la presencia de dificultades y retrasos burocráticos para registrar o conseguir la aprobación de nuevos estatutos internos. Uno de los grupos religiosos atribuyó un retraso de cinco años para la aprobación oficial de sus estatutos a los distintos factores políticos; su solicitud seguía pendiente para finales de año. Representantes del Consejo Evangélico de Venezuela (CEV) y del Consejo Nacional de Laicos de Venezuela de afiliación católica indicaron que el Gobierno tomó represalias en contra del personal y las instalaciones a causa de la postura antagónica que el CEV y el CNL mostraron frente a los planes del Gobierno de modificar la Constitución, y por advertir constantemente sobre la crisis humanitaria del país. Representantes de la Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela (CAIV) afirmaron que comentarios sobre Israel en medios controlados por el Gobierno o afiliados a este tenían una carga antisemita, en ocasiones disimulada en mensajes antisionistas. Seguidores del Gobierno y medios

oficiales o vinculados al Gobierno negaron algunas veces el Holocausto o se refirieron a este de manera trivial.

Líderes de la Iglesia Católica señalaron que bandas armadas partidarias del Gobierno secuestraron al Cardinal Jorge Urosa, Arzobispo de Caracas, y a un grupo de feligreses que celebraban una misa en la Iglesia El Carmen, ubicada en la comunidad caraqueña de Catia, el 16 de julio, fecha en que la oposición organizó una “consulta nacional” (referendo). La Conferencia Episcopal de Venezuela y medios nacionales informaron que una banda disparó y le causó la muerte a Xiomara Scott, una mujer que aguardaba para votar en un centro ubicado en la misma iglesia. Representantes de la Iglesia Católica comentaron que el ataque fue llevado adelante en represalia a la postura de la Iglesia en contra de las políticas gubernamentales.

Funcionarios del Gobierno no respondieron a las comunicaciones que la Embajada de los EE. UU. presentó solicitando una reunión para tratar los problemas sobre la libertad de religión. La Embajada se mantuvo en estrecho contacto con un amplio número de grupos religiosos como judíos, musulmanes, protestantes evangélicos y de comunidades católicas, quienes proporcionaron información actualizada y enviaron alertas informativas. Los retrasos y procedimientos para registrarse ante el Gobierno, el acoso por parte del Gobierno y de grupos civiles armados partidarios a este, el entorno de los medios y el antisemitismo fueron los temas de discusión entre los representantes de la Embajada y los referidos grupos religiosos.

### **Punto I. Composición religiosa**

El Gobierno de los EE. UU. calcula que la población asciende a 31,3 millones (julio de 2017), y que el número de católicos romanos representa el 96 % de la población. El resto de la población se distribuye entre cristianos evangélicos, mormones, testigos de Jehová, musulmanes, fieles del behaísmo y judíos.

Asimismo, el CEV calcula que 17 % de la población es protestante, siendo su mayoría miembros de la Iglesia Evangélica. Según las cifras que manejan los mormones, sus fieles ascienden a 167.000. Por su parte, la comunidad musulmana totaliza más de 100.000 fieles, siendo la mayoría de ellos descendientes libaneses y sirios que habitan en el Estado Nueva Esparta y el área de Caracas. Los sunitas representan la mayoría, en tanto que la comunidad chiita representa la minoría y se encuentra principalmente en la Isla de Margarita y el Estado Nueva Esparta. Según la comunidad *bahá'í*, esta cuenta con 20.000 miembros aproximadamente. Mientras tanto, CAIV señala que la comunidad judía alcanza los 9.000 miembros, la mayoría de ellos residenciados en Caracas.

## **Punto II. Respeto del Gobierno por la libertad de religión**

### **Marco legal**

La Constitución establece libertad de religión y culto siempre que su práctica no se oponga a la moral, las buenas costumbres y al orden público. Un concordato de 1964 rige las relaciones entre el Gobierno y la Santa Sede, y establece el financiamiento gubernamental para las escuelas católicas. El 9 de noviembre, la Asamblea Nacional Constituyente, tildada de ilegítima por parte de la oposición y una gran parte de la comunidad internacional, aprobó la “Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia” la cual criminaliza los actos

por incitación al odio y la violencia. El Gobierno publicó la referida ley en la Gaceta Oficial del 11 de noviembre. Quienes trasgredan la ley deberán cumplir una pena de 10 a 20 años en prisión. En el caso de las empresas, como los medios de comunicación, las sanciones van desde cuantiosas multas hasta la revocación de licencias o bloqueos de sus sitios web. Los partidos políticos que no acaten la ley perderán sus registros ante el Consejo Nacional Electoral. La referida ley cuenta con 25 artículos que contienen un amplio número de directrices, restricciones y penalidades. La prensa se enfocó principalmente en el impacto de la Ley en los medios, pero que podría igualmente incidir en los artistas, los activistas, la sociedad civil y los líderes religiosos. La Ley criminaliza las actividades de los partidos políticos dirigidas a promover el “fascismo, la intolerancia o el odio” en relación con múltiples factores como la religión. Igualmente, criminaliza los actos individuales que promuevan la violencia o el “odio”; la publicación o transmisión por parte de los medios de comunicación de mensajes que promuevan la violencia o el odio; y la publicación por parte de individuos y medios de comunicación de mensajes que promuevan la violencia o el “odio” en las redes sociales.

La Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) lleva el registro de los grupos religiosos, dispone de fondos para las organizaciones religiosas y promueve la concienciación y el entendimiento entre las comunidades religiosas. Cada grupo religioso debe registrarse ante la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos a los efectos de obtener estatus legal como organización religiosa. Para ello se requiere una declaración de los bienes de la organización religiosa, identificación de las autoridades religiosas que trabajan directamente para la organización y el acta constitutiva. El Gobierno exige que los grupos religiosos demuestren cómo ofrecerán los servicios sociales en las

comunidades, además de una carta de aceptación del consejo comunitario de la localidad en la que el grupo llevará adelante su trabajo. El Ministerio para Relaciones Interiores, Justicia y Paz revisa las solicitudes y podría congelar su aprobación por tiempo indefinido. Los grupos religiosos deben registrar todo nuevo estatuto ante la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos.

La ley ni prohíbe ni promueve la educación religiosa en las escuelas públicas.

La ley prevé que los capellanes cuiden de las necesidades espirituales de los católicos que se desempeñan en las fuerzas armadas. No se establecen disposiciones similares para otros grupos religiosos.

El país forma parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

### **Práctica del Gobierno**

Representantes del CEV y del CNL denunciaron que el Gobierno tomó represalias en contra de los líderes de la iglesia y religiosos, quienes emitieron declaraciones en contra del Gobierno y denunciaron, entre otras cosas, la imposición de nuevas exigencias para los procesos de registro, además de dilación en el procesamiento de las solicitudes de registro.

El CEV apuntó que la Dirección General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos impuso requerimientos arbitrarios que retrasaban el proceso de registro. El Ministerio para Relaciones Interiores, Justicia y Paz no había aprobado para finales

del año pasado los nuevos estatutos internos del CEV. Fuentes del CEV identificaron el estatus de la Misión Nuevas Tribus (NTM, por sus siglas en inglés) —grupo religioso con sede en los Estados Unidos— como base para las medidas del Ministerio de Interior y Justicia, y destacaron que el Ministerio seguía reteniendo la aprobación del registro del CEV incluso luego de que este retirara a la NTM de su consejo de miembros, lo que condujo al replanteamiento de la NTM simplemente como miembro del CEV. El Gobierno vetó a la NTM en 2005 cuando el presidente Hugo Chávez expulsó al grupo acusándolo de ser auspiciado por la CIA y de enmascarar las actividades de esta.

El CEV también señaló que el Gobierno tomó represalias en contra de su organización porque esta se oponía a sus políticas. En enero, el CEV rechazó una invitación del ministro de educación para asistir a una reunión que según el CEV había sido organizada por el Gobierno y sería tan solo un espectáculo para apoyar sus planes de establecer una asamblea constituyente, es decir, una institución con amplias facultades, como la de modificar la constitución. El CEV seguidamente denunció en las redes sociales los planes del Gobierno. Fuentes del CEV comentaron que posteriormente el Gobierno rechazó las solicitudes de visa de pastores extranjeros del CEV que vendrían de visita al país, y continuó bloqueando la solicitud de registro del grupo religioso. Fuentes del CEV informaron que en marzo el presidente Nicolás Maduro presentó un proyecto de decreto a los representantes del CEV para pasar las iglesias de entes privados a entes públicos. La fuente del CEV señaló que la medida le daría al Gobierno mayor control sobre ellos. El Gobierno no llevó adelante la promulgación del decreto.

Algunos miembros de los grupos religiosos, entre ellos el CEV y la Iglesia Católica, sostuvieron que el Gobierno no podía utilizar la nueva “Ley contra el

Odio” para perseguir a quien se opusiera a la Asamblea Constituyente. A pesar de que la Ley estipulaba la protección frente a los actos de odio religioso, las fuentes del CEV y del CNL manifestaron estar preocupadas por el uso que el Gobierno haría de esta nueva ley para perseguir a dirigentes religiosos, cuya postura política fuera contraria a la del Gobierno, por ejemplo, dirigentes que públicamente alentaban su rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente.

En una entrevista de fecha 20 de noviembre, el Cardenal Urosa, Arzobispo de Caracas, señaló que el Gobierno tenía su vista puesta tanto en él como en otros sacerdotes católicos que habían instado a sus feligreses a participar en el referendo del 16 de julio impulsado por la oposición en contra de la Asamblea Nacional Constituyente. Fuentes de la Iglesia Católica indicaron que luego de que el CNL criticó la participación del Gobierno en lo que se consideró un proceso electoral viciado para conformar la Asamblea Nacional Constituyente el 30 de julio, el Gobierno les revocó las visas a los sacerdotes extranjeros asignados a la diócesis de Guarenas en la Gran Caracas. Las fuentes del CNL también comentaron que funcionarios del servicio de inteligencia nacional (Sebin) amenazó al Arzobispo de Barquisimeto el 20 enero mientras daba una misa en la Iglesia Nuestra Señora de Altagracia en Barquisimeto, estado Lara. Señalaron que los funcionarios del Sebin se aproximaron a la Iglesia Altagracia presumiblemente a esperar a López Castillo, Arzobispo de Barquisimeto. “Presumo que lo hicieron porque dije [durante el sermón del 14 de enero] que hay venezolanos comiendo de la basura, y que la mayor parte del país no cree en este comunismo socialista fracasado. Quieren que no diga nada”, comentó Castillo durante una entrevista luego de los acontecimientos del 20 de enero. Según la fuente del CNL, el Observatorio para los Derechos a la Libertad Religiosa y de Culto en Venezuela, organización no gubernamental, informó que las declaraciones de Castillo causaron preocupación

entre los funcionarios del Gobierno. La fuente indicó que Diosdado Cabello, primer vice presidente del Partido socialista de Venezuela (Psuv), señaló: “ustedes (los sacerdotes) no pueden ir a una misa como si fuesen a un mitin político, no pueden, no deben hacerlo, se ve muy feo, porque provocan que alguien después en plena misa se pare y les diga cuatro cosas”.

Representantes de la Archidiócesis de Caracas informaron que las fuerzas de seguridad del Gobierno detuvieron a 20 jóvenes de la Parroquia de San Rafael en el Municipio Libertador en Caracas el 6 de abril por participar en una manifestación en la que resaltaban la crisis humanitaria que se vive en el país.

Fuentes del CNL apuntaron que el 12 de abril, el miércoles previo a la Semana Santa, un grupo seguidor del Gobierno le profirió amenazas y ofensas al Cardenal Urosa en Caracas mientras este presidía una misa en la Basílica de Santa Teresa.

Una fuente del CNL comunicó que a pesar de la existencia de un programa de educación religiosa —aprobado por el Ministerio de Educación y acordado entre la Conferencia Episcopal de Venezuela y el Estado venezolano— que permite que catequistas enseñen valores cristianos y sacramentales (preparación para la Primera Comunión) en las escuelas públicas, en los últimos 18 años, el Gobierno no ha cumplido con lo acordado. El representante del CNL señaló que el Gobierno había eliminado la práctica religiosa en las aulas y amenazó en algunas oportunidades con sancionar a los directores de las escuelas que incumplieran con la medida. El representante también señaló que en algunas ocasiones los profesores mantuvieron la formación y la práctica religiosa en sus aulas con el argumento de que gozaban de autonomía en ellas si el currículo cumplía con los criterios académicos del Ministerio de Educación.



Dirigentes de la comunidad judía señalaron que a fin de evitar ser acusados de antisemitismo el Gobierno y los medios a favor de este comenzaron a reemplazar la palabra “judío” por “sionista”. En septiembre, David Smolansky, exalcalde de El Hatillo, ferviente opositor del Gobierno y reconocido miembro de la comunidad judía, huyó del país. En agosto, el Tribunal Supremo de Justicia lo enjuició y condenó a 15 meses de prisión por incitación a la violencia durante las protestas de calle que tuvieron lugar durante la primavera y el verano. El Tribunal también lo inhabilitó para postularse a cualquier cargo público. CAIV señaló creer que el antisemitismo fue un elemento en el conjunto de medidas que el Gobierno adoptó en contra de Smolansky, y presentó documentación que probaba cómo durante el año los medios describieron a Smolansky como “agente sionista”.

En mayo, el alcalde de Libertador y miembro del Partido Socialista Jorge Rodríguez tuiteó: “Deborah Goldberg Solomovic, de origen judío que hizo con mi hija lo mismo que nazis con sus abuelos”. Su tuit se refería a un incidente en el que Solomovic, identificada con la oposición, fue grabada mientras discutía con la hija de Rodríguez en Australia. El video, donde Solomovic acusaba a la joven de llevar una vida extravagante, se hizo viral en las redes sociales. El presidente Maduro posteriormente instó al Gran Rabino de Venezuela y al Congreso Judía Mundial a condenar la acción “perpetrada por una mujer judía. Refiriéndose a los seguidores del Gobierno, Maduro comentó: “somos los judíos del siglo XXI”, lo que sugería que eran las víctimas y compararía el altercado verbal que tuvo lugar en Australia con el intento de los Nazis de exterminar sistemáticamente a los judíos europeos durante la Segunda Guerra Mundial. En respuesta, el 17 de mayo, CAIV emitió un comunicado en el que reiteró su rechazo a toda comparación o referencia que se atribuyera a una campaña para trivializar o negar el Holocausto. CAIV

expresó su “repudio absoluto a cualquier mención de la Shoá, Holocausto, para equipararlo con los recientes incidentes”.

En agosto, los portales de los medios pro oficialistas Aporrea (fundado en 2002) y La Iguana publicaron que el Sebin había frustrado la “Operación David”, tildada de “complot terrorista” para atacar el palacio presidencial de Miraflores. Informes aseguraban que el Sebin había descubierto el complot luego se seguir una ruta hacia el palacio, la cual fue marcada con la Estrella de David. Fuentes de CAIV señalaron que este incidente era característico de las inclinaciones antisemitas del Gobierno.

Fuentes de CAIV indicaron que el Gobierno apoyó a los medios antisemitas. El 27 de enero, TeleSur, canal televisivo propiedad del Gobierno y manejado por este, presentó un programa en el que se comparaba el genocidio nazi de judíos europeos durante los tiempos de guerra con la violencia política entre israelíes y palestinos.

Dirigentes judíos comentaron que las críticas en contra de Israel en medios oficialistas o controlados por el Gobierno exacerbaban el antisemitismo.

Dirigentes judíos también aseveraron que algunos medios trivializaban o negaban el Holocausto. En mayo, Aporrea publicó un artículo de Asdrúbal Márquez, seguidor del Gobierno, en el que el autor calculaba que el número de víctimas del Holocausto ascendía a 800.000. Márquez también comentó que no había ninguna prueba de la existencia de las cámaras de gas, y ofreció la suma de 167,2 millones de bolívares (\$50.000) a quien probase lo contrario.

En otro artículo de Aporrea publicado en mayo, Oscar Heck, buscador de la verdad en nombre de la Revolución Bolivariana, hizo alusión a la descendencia judía del

dirigente opositor Henrique Capriles, y agregó: “Capriles Radonski, para mí, se parece mucho a una persona tipo ‘supremo líder’ hitlerezco (psicopático)”.

### **Parte III. Respeto de la sociedad por la libertad de religión**

Fuentes del CNL indicaron que el 16 de julio, el día en que se llevó a cabo el referendo dirigido por la oposición, bandas armadas y a favor del Gobierno ingresaron a la Iglesia El Carmen en Catia, Caracas, mientras el Cardenal Urosa estaba a cargo de una misa. Una vez que se encontraban en el recinto, los miembros de las bandas dispararon, provocando la muerte de una mujer, Xiomara Scott, e hiriendo a otras personas que se encontraban en el lugar. Durante varias horas, los agresores mantuvieron como rehenes a los feligreses, entre ellos al Cardenal Urosa. Horas más temprano ese día, el cardenal había públicamente criticado los planes del Gobierno de modificar la Constitución. Fuentes de la Iglesia Católica señalaron que en incidentes similares bandas armadas a favor del Gobierno amenazaron a los devotos durante misas que se celebraron en Zulia y Mérida en junio y abril. Apuntaron que en abril las bandas pintaron grafitis en la Iglesia de Trujillo en Táchira con el enunciado “muerte a los curas. PSUV”, acrónimo del Partido Socialista de Venezuela.

Asimismo, fuentes del CEV informaron que una banda armada de seguidores del Gobierno ingresó a la Iglesia Las Acacias, en Táchira, el 16 de julio, e interrumpió al pastor que durante su sermón alentaba a los feligreses a ejercer su derecho al voto en el referendo nacional impulsado por la oposición. Las fuentes indicaron que un miembro de la banda se levantó y le gritó al pastor: “religión o política, elige”.

Por su parte, fuentes de CAIV manifestaron que tanto funcionarios del Gobierno como muchos ciudadanos consideran que los miembros de la comunidad judía mantienen líneas de comunicación directa con la Casa Blanca. En abril, Aporrea publicó un artículo en el que se señalaba que el sionismo internacional tiene control total dentro de la Casa Blanca. Fuentes de CAIV comentaron que esta falsa percepción daba la sensación errada de que la comunidad judía es una extensión del Gobierno de los Estados Unidos, además de que pone los intereses estadounidenses por encima de los de Venezuela, lo que preocupa que la comunidad pase a estar en la mira de próximos actos antisemitas.

#### **Parte IV. Política e interacción del Gobierno estadounidense.**

Nuevamente, el Gobierno no respondió las solicitudes en las que la Embajada de los Estados Unidos solicitó una reunión para conversar sobre la libertad de religión.

Funcionarios de la Embajada se comunicaron con regularidad con un amplio número de comunidades y líderes religiosos para conversar sobre el trato que el Gobierno les da a los grupos religiosos, los problemas relativos a los registros y las represalias gubernamentales y sociales en contra de algunos grupos confesionales que muestran su desacuerdo con la agenda política del Gobierno. En septiembre, funcionarios de la Embajada se reunieron con representantes del CEV, CAIV, el CNL y la comunidad musulmana. Cada comunidad expresó su interés en mantener la comunicación y explorar posibles programas de extensión en el futuro. La Embajada continuó con el desarrollo de oportunidades para interactuar con los distintos grupos religiosos.